



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 2774
Doñihue, Agosto 31 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal Doña Lilian Contreras, Secretaria Municipal, grado 9°, para viajar a la localidad/ ciudad de Rancagua, el día lunes 03 de septiembre del 2012, con motivo de: realizar trámites para traspaso Radio Comunitaria en la Secretaria Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones y Tesorería Regional y el día martes 04 de septiembre, viajar a la ciudad de Santiago, con motivo de realizar tramites Municipales en Subtel y otros.-

2.- Páguese los viáticos legales con o sin pernoctar, según corresponda e imputese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDE(S)

LCB/ELM/prp
Distribución:
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes